PRIMER MODIFICATORIO (ADICIÒN PRESUPUESTAL Y PRORROGA) AL CONTRATO No.277-ARC-DISAN–HONAC-2021, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y MEDICINA INTEGRAL I.P.S

El suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí , en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , según consta en la Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y acta de posesión 0002 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General De Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, Resolución No. 6302 del 2014 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa **EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, el señor **PIÑEROS CASTILLO JOAQUÍN ARTURO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **78.026.128** de Cereté**,** representante legal de **MEDICINA INTEGRAL IPS**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, al Contrato **No.277-ARC-DISAN–HONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.**a)** Que el **Contrato No. *277-ARC-DISAN-HONAC-2021*** fue suscrito el día 24 de mayo del 2021 y tiene Como objeto la **PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTETRICAS Y A LOS RECIEN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE. b)** Que el plazo de ejecución del Contrato **No. *277-ARC-DISAN-HONAC-2021*,** A partir previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de octubre de 2021 **c)** Que el valor inicial del Contrato **No. *277-ARC-DISAN-HONAC-2021***, es la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($176.000.000.00)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 62921 de fecha 13 de julio de 2021 y Respaldo presupuestal 51821 de fecha 24 de mayo de 2021 **d)** Que con fecha 27 de octubre de 2021 el Gerente de proyecto, el señor Capitán de Fragata Iván Andrés Pelaez Sotelo, Subdirector Asistencial del Hospital Naval de Cartagena (E), suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: *Hospital Naval de Cartagena, cuenta con el contrato **277- ARC-DISAN-DHONAC-2021** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTETRICAS Y A LOS RECIEN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE** Por medio del cual se contrata servicios integrales de salud de a pacientes obstétricas y recién nacidos que requieren ser valorados por médicos especialista. Actualmente se puede evidenciar que la necesidad del servicio persiste, por tanto, se requiere una atención para los usuarios y beneficiarios del Hospital Naval de Cartagena para continuar con la prestación de servicios de manera oportuna, eficaz, accesible, continua y disponible para la preservación y el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios. Con base a lo anterior se requiere la adición presupuestal el cual no supera el 50% del contrato toda vez que dentro de la etapa precontractual se estableció que el presupuesto asignado solo cubriría el 50% de las necesidades de la vigencia 2021 por lo que es necesario continuar con la misión institucional que es la prestación del servicio de salud integral con calidad y en busca del cumplimiento de los objetivos. Razón por la cual se solicita adicionar la suma **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00).** Prorrogar plazo de ejecución hasta el día 31 de enero del 2022 y modificar la CLÁUSULA: **VALOR Y FORMA** de pago del contrato así: Se adiciona la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** para un valor total del contrato de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($181.000.000,00)** se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. Por último, se requiere modificar CLAUSULA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta 31 de enero del 2022.*En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA QUINTA – VALOR :ADICIONAR** la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)** para la vigencia 2022, para un valor total del contrato de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($181.000.000,00)** distribuidos así : Para la vigencia 2021 **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($176.000.000.00)** y para la vigencia 2022 **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS**

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

MCTE ($181.000.000,00) se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta 31 de enero del 2022. **CLAUSULA CUARTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS** El contratista debe modificar las pólizas que amparan el presente contrato ampliando proporcionalmente el tiempo amparado. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: **a)** Oficio 270822/ MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-DHONAC-JESM-DM-SUPERVISOR-17.2 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato **b)** Oficio No.271809 R / -MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JOFJURCONT-17.2. de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el Director Hospital Naval de Cartagena Capitán de Navío Guillermo Gil Duque **c)** Ponencia de fecha 28 de octubre de 2021 firmado por el gerente de proyecto el señor Capitán de Fragata Iván Andrés Peláez Sotelo, Subdirector Asistencial del Hospital Naval de Cartagena (E). **d)** Oficio de aceptación del modificatorio suscrito por el señor JOAQUIN ARTURO PIÑEROS representante legal de MEDICINA INTEGRAL IPS con fecha 28 de octubre del 2021. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato **No. 277-ARC-DISAN–HONAC-2021,** no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C. **29 de octubre de 2021**

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto.

POR EL CONTRATISTA:

PIÑEROS CASTILLO JOAQUÍN ARTURO
Representante legal Medicina Integral IPS
NIT. 830.509.497 - 4
CONTRATISTA

.Bo: CFLADM Diana Consuelo Urrego_____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo.Bo: TKLADM Granados Araujo Laura
Jefe De Seguimiento contractual

Reviso CI Andrea Narvaez Ramirez_____
Asesora Jurídica oficina Contratos HONAC

Elaboró: MA1LAA Alegria Fajardo Jordy _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC